CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 14:53:53
Recibo No. S000970903, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB62cNrYMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MERP PROYECTOS, CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.
Nit : 901909381-2
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 117277
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 36 A 19
Barrio : ENTRE RIOS
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : merpgrupoempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137946608
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 36 A 19
Barrio : ENTRE RIOS
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : merpgrupoempresarial@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3137946608

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 17134 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERP PROYECTOS, CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 24 de enero de 2025 de la (el) Controlante de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 17135 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

La sociedad tendrá como objeto social la realización de actividades comerciales, industriales, de servicios, de consultoría, de comercio exterior, de tecnología, de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios en cualquier sector económico, de forma directa o a través de la participación en otras empresas, tanto en Colombia como en el extranjero. En particular, podrá llevar a cabo, pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

1.La importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta de productos nacionales e internacionales en cualquier sector, incluyendo, pero no limitándose a, bienes de consumo, tecnología, maquinaria, equipos, productos agrícolas, alimentos y bebidas.

2.La prestación de servicios de consultoría, asesoría y capacitación en diversas áreas como la gestión empresarial, marketing, recursos humanos, tecnología de la información, desarrollo de software y soluciones digitales.

3.El desarrollo, producción y comercialización de software, aplicaciones, plataformas tecnológicas y productos digitales, tanto para empresas como para usuarios finales.

4.La fabricación, importación, distribución y comercialización de productos industriales y manufacturados, incluyendo, pero no limitándose a, productos electrónicos, textiles, productos químicos, muebles, maquinaria y equipo.

5.La prestación de servicios relacionados con la tecnología de la información, telecomunicaciones, publicidad, diseño gráfico, diseño web, producción de contenido digital, comunicación corporativa y marketing digital.

6.La realización de actividades financieras, como la gestión de fondos de inversión, la prestación de servicios de asesoría financiera, y la compra, venta y negociación de activos financieros, dentro del marco de las disposiciones legales colombianas.

7.La participación en proyectos inmobiliarios, tanto en la compra, venta, arrendamiento, desarrollo y construcción de bienes raíces urbanos y rurales.

8.La realización de actividades de transporte, logística, almacenamiento, distribución y manejo de mercancías en el ámbito nacional e internacional.

9.Planificación, organización, ejecución y comercialización de todo tipo de eventos, tanto públicos como privados, tales como eventos corporativos, sociales, culturales, deportivos, artísticos, ferias, congresos, convenciones, bodas, fiestas y celebraciones en general. Podrá incluir en su actividad la prestación de servicios relacionados con la decoración, catering, producción audiovisual, alquiler de equipos, logística, promoción, publicidad, contratación de artistas y proveedores, así como cualquier otra actividad que sea complementaria o auxiliar a la realización de eventos. La sociedad podrá operar a nivel nacional e internacional, y desarrollar cualquier otra actividad lícita que se relacione con su objeto social.

10.Producción, distribución, comercialización, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al por menor de todo tipo de alimentos y bebidas, tanto en su forma procesada como en su estado natural. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la gastronomía, tales como la elaboración de menús, el servicio de catering, la operación de restaurantes, cafeterías y bares, así como la prestación de servicios de alimentación en eventos y otras actividades conexas. Además, podrá llevar a cabo la comercialización de productos conexos y complementarios a la actividad principal, tales como utensilios, equipos y productos para la industria alimentaria. La sociedad podrá operar en el ámbito nacional e internacional, de acuerdo con la legislación vigente.

11.La ejecución, dirección, supervisión, y/o interventoría de proyectos de obras civiles en general, tales como construcción, remodelación, mantenimiento, rehabilitación y restauración de infraestructuras urbanas, rurales, industriales y comerciales. La sociedad podrá además prestar servicios profesionales en ingeniería civil, realizar estudios de viabilidad, y asesorar en la gestión de proyectos, diseños, ejecución de obras, licencias y permisos necesarios para la realización de los proyectos. Asimismo, la sociedad podrá participar en el diseño, planificación, ejecución, y administración de proyectos de urbanización, redes de servicios públicos, pavimentación, obras hidráulicas, viales, estructurales, y obras de infraestructura en general. La sociedad podrá igualmente realizar actividades comerciales relacionadas con la venta de materiales de construcción, equipos de obra, y cualquier otra actividad conexa o complementaria a los fines antes mencionados.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona jurídica tendrá un representante legal quien ejercerá la representación legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, y este a su vez tendrá un suplente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo 1.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Parágrafo 2.- Facultades de Gerente Suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 17134 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA EUGENIA RIVERA PADILLA	C.C. No. 52.895.973

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de enero de 2025 de la (el) Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 17135 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARIA EUGENIA RIVERA PADILLA
MATRIZ CONTROLANTE
Identificación: 52895973
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 76834 - Tulua
Dirección : Cl 17 36 a 19
País: Colombia
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
CIIU : P8560 - Actividades de apoyo a la educacion
CIIU : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Fecha de configuración de la situación: 24/01/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MERP PROYECTOS, CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MERP PROYECTOS, CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S.
Matrícula No.: 117278
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 36 A 19
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 14:53:53
Recibo No. S000970903, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TB62cNrYMK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a.Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

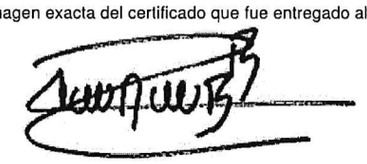
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****